



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CONVOCATORIA

SERVICIO DE EMPASTADO DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA
UGEL URUBAMBA

LUGAR DE PRESENTACION

MESA DE PARTES PRESENCIAL DE LA UGEL URUBAMBA

MESA DE PARTES VIRTUAL (24 HORAS)

FECHA DE PRESENTACION

DEL 08 AL 12 DE ABRIL DEL 2025

HORARIO

08:00 am – 4:30 pm HORARIO DE OFICINA

ADJUNTAR

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES JURADAS
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO

ATENCION Y OBSERVACION: TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL AREA USUARIA SEGÚN TDR.

ATENTAMENTE.





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA

Presente.-

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle se sirva enviarnos su cotización, para la **SERVICIO DE EMPASTADO DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA UGEL URUBAMBA**, de acuerdo al cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, detalladas en el archivo Adjunto.

En ese sentido, la cotización a presentar deberá de indicar expresamente que se someten en su integridad al requerimiento por el **Unidad de Gestión Educativa Local - URUBAMBA**, a fin de ser validadas.

CONDICIONES GENERALES

Del Postor:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido.
- Encontrarse en el rubro de venta del bien y/o servicio.

De la Cotización:

- Dirigida a nombre de: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA; (RUC N° 20601249741).
- Especificar nombre de la persona natural o jurídica y Número de RUC.
- Los precios deben estar expresado en soles, incluir impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del bien, servicio.
- Indicar plazo de entrega en días calendarios.
- Indicar cuenta de detracción de ser el caso.
- Garantía si corresponde.
- Registro Nacional de Proveedores — RNP (de corresponder)

Lugar de entrega: Mesa de Partes Virtual ubicado en la Página Web Institucional con el siguiente link: <https://ugelurubamba-virtual.devskon.pe/#/home> o en la dirección Jr. Bolognesi N°541 – Urubamba

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000060

UNIDAD EJECUTORA : 308 REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001242
N° E/M : 00049

Señores :		R.U.C. :
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha : 08/05/2025	Moneda : S/.
Concepto :	POR LA CONTRATACION DE SERVICIO DE EMPASTADO DE RESOLUCIONES	

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	502000030005	SERVICIO DE EMPASTADO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 SE REQUIERE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMPASTADO DE RESOLUCIONES DE LOS AÑOS 2015 AL 2022 SEGUN LOS DATOS PLASMADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS A LA PRESEN 2 COTIZACION: DETALLE DE LA COTIZACION: 3 AÑO: 2015 N° DE RESOLUCIONES : 1315 TOTAL A EMPASTAR :03 AÑO: 2016 N° DE RESOLUCIONES : 1499 TOTAL A EMPASTAR :03 AÑO: 2017 N° DE RESOLUCIONES : 1925 TOTAL A EMPASTAR :04 4 AÑO: 2018 N° DE RESOLUCIONES : 1615 TOTAL A EMPASTAR :04 AÑO: 2019 N° DE RESOLUCIONES : 1674 TOTAL A EMPASTAR : 04 AÑO: 2020 N° DE RESOLUCIONES : 1303 TOTAL A EMPASTAR :03 5 AÑO: 2021 N° DE RESOLUCIONES : 1399 TOTAL A EMPASTAR :03 AÑO: 2022 N° DE RESOLUCIONES : 1780 TOTAL A EMPASTAR :04 TOTAL DE EMPASTADOS ES 28 MAS DETALLADO SE ENCUENTRA EN LOS 6 TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS.	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

RAJNA GAMARRA HUALLPA
REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA
EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS
Telefono:
Correo: 1@GMAIL.COM



Fax :

Requerimientos Técnicos:

- Descripción del Servicio
- Indicar si el servicio es para equipos/infraestructura
- Presentación(Espec. Técnicas) Equipo Marca Modelo Incluye Preventivo/Cor
- Accesorios/Repuestos adicionales requeridos
- Si el resultante del servicio es un producto indicar: cantidad medidas peso ca
- Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(Pa
- Servicio Garantizado(En meses/Horas)
- Requiere ser representante autorizado del fabricante
- Soporte Técnico
- Certificado de Calidad
- Muestra
- Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares



**GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO**



**GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO**

**UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA**

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

Urubamba, de del

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) es:

N° CCI		Banco:		
		Tipo de moneda:		
Titular de la cuenta		Número de RUC:		
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no valida la cotización.				

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del abono en cuenta, a favor de mi representada, según los datos proporcionados.

Atentamente,

.....
Firma del proveedor o de su representante legal

N° Telefónico:

Correo electrónico:

Hagamos
HISTORIA

Jr. Bolognesi N° 541 Cusco
@ugelurubamba.gob.pe

<http://ugelurubamba.gob.pe/>



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

DECLARACIÓN JURADA

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA – UGEL URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal de
..... , declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y conocer la Política Anti soborno del OSCE.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de Afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se encuentren prestando servicios en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
8. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N° 28496, “Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública”.
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Urubamba, de 2025

.....
Firma

Nombres y Apellidos:

RUC:

N° Telefónico:

Correo Electrónico:

Hagamos
HISTORIA

Jr. Bolognesi N° 541 Cusco
@ugelurubamba.gob.pe

<http://ugelurubamba.gob.pe/>



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Cusco

Dirección Regional de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°308 - URUBAMBA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMPASTADO DE RESOLUCIONES DIRECTORALES DE LOS AÑOS 2015 AL 2022

1. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la adecuada conservación y organización de las Resoluciones Directorales emitidas entre los años 2015 y 2022 por la UGEL Urubamba, mediante su empastado con materiales apropiados que aseguren su integridad física y funcionalidad para su consulta y archivo.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de empastado de expedientes de Resoluciones Directorales correspondientes a los años 2015 al 2022, con el fin de reemplazar los empastados actuales que presentan deterioro y desorganización, asegurando su conservación y fácil acceso.

3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	28	Empastado de expedientes de Resoluciones Directorales de los años 2015 al 2022. Incluye:
		- Reemplazo de empastados existentes.
		- Organización y foliación de documentos.
		- Uso de materiales resistentes y adecuados para conservación.

Distribución por empastado (por tramos de 450 - 500 resoluciones):

Año 2015 - Total: 1,315 resoluciones

Empastado 1: 001 - 450

Empastado 2: 451 - 900

Empastado 3: 901 - 1,315 (último tramo con 415 resoluciones)

Año 2016 - Total: 1,499 resoluciones (Empastado de 500 resoluciones)

Empastado 1: 001 - 500

Empastado 2: 501 - 1,000

Empastado 3: 1,001 - 1,499 (último tramo con 499 resoluciones)

Año 2017 - Total: 1,925 resoluciones (Empastado de 500 resoluciones)

Empastado 1: 001 - 500

Empastado 2: 501 - 1,000

Empastado 3: 1,001 - 1,500

Empastado 4: 1,501 - 1,925 (último tramo con 425 resoluciones)



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Cusco

Dirección Regional de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



Año 2018 - Total: 1,615 resoluciones

Empastado 1: 001 - 450

Empastado 2: 451 - 900

Empastado 3: 901 - 1,350

Empastado 4: 1,351 - 1,615 (último tramo con 265 resoluciones)

Año 2019 - Total: 1,674 resoluciones

Empastado 1: 001 - 450

Empastado 2: 451 - 900

Empastado 3: 901 - 1,350

Empastado 4: 1,351 - 1,674 (último tramo con 324 resoluciones)



Año 2020 - Total: 1,303 resoluciones

Empastado 1: 001 - 450

Empastado 2: 451 - 900

Empastado 3: 901 - 1,303 (último tramo con 403 resoluciones)

Año 2021 - Total: 1,399 resoluciones (Empastado de 500 resoluciones)

Empastado 1: 001 - 500

Empastado 2: 501 - 1000

Empastado 3: 1001-1399 (último tramo con 403 resoluciones)

Año 2022 - Total: 1,780 resoluciones

Empastado 1: 001 - 450

Empastado 2: 451 - 900

Empastado 3: 901 - 1,303

Empastado 4: 1,351 - 1,780 (último tramo con 399 resoluciones)

Año	Resoluciones	Empastados necesarios	Tramo (450-500)
2015	1315	3	450
2016	1499	3	500
2017	1925	4	500
2018	1615	4	450
2019	1674	4	450
2020	1303	3	450
2021	1399	3	450
2022	1780	4	450
Total	12510	28 empastados	



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



3.2 Actividades del Servicio

- Inspección y evaluación de los expedientes actuales.
- Desempastado y clasificación de los documentos.
- Reemplazo de empastados con materiales de calidad.
- Reorganización y foliación de los documentos según el orden cronológico.
- Entrega de los expedientes empastados y organizados.

3.3 Plan de Trabajo

- Inicio del servicio: al día siguiente de notificado
- Plazo de ejecución: 15 días calendario.
- Entrega final: Expedientes empastados y organizados, con informe detallado de las actividades realizadas.

3.4 Reglamentos Técnicos y Normas Aplicables

El servicio deberá cumplir con las normas nacionales e internacionales relacionadas con la conservación documental, incluyendo el uso de materiales libres de ácido y con propiedades de durabilidad comprobadas.

3.5 Seguros

No aplica.

3.6 Prestaciones Accesorias

No aplica.

3.7 Sistema de Entrega

Entrega física en la sede de la UGEL Urubamba, con inventario detallado de los expedientes empastados.

3.8 Plazo del Servicio

15 días calendario, contados a partir de la notificación.

4. CONDICIONES CONTRACTUALES

4.1 Otras Obligaciones

- Del Contratista:
 - Cumplir con los plazos establecidos.
 - Garantizar la calidad de los empastados y la organización de los documentos.
- De la Entidad:
 - Proporcionar acceso a los expedientes a ser empastados.
 - Emitir conformidad del servicio oportunamente.

4.2 Entregables

- Expedientes empastados y organizados según lo solicitado.
- Informe detallado de las actividades realizadas.

4.3 Adelantos

No aplica.

4.4 Subcontratación

No permitida.

4.5 Confidencialidad

El proveedor deberá mantener la confidencialidad de la información contenida en los documentos durante y después de la ejecución del servicio.

5.6 Propiedad Intelectual





PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Cusco

Dirección Regional de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



Los derechos sobre los documentos empastados y organizados serán propiedad de la UGEL Urubamba.

5.7 Medidas de Control

La UGEL Urubamba realizará supervisión periódica del avance del servicio.

5.8 Conformidad

Emitida por el área usuaria tras verificar la entrega y calidad del servicio.

5.9 Forma y Condiciones de Pago

Pago por transferencia interbancaria previa conformidad y entrega de comprobante válido ante SUNAT.

5.10 Fórmula de Reajuste

No aplica.

5.11 Penalidades Aplicables



Nº	Supuesto	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Retraso en entrega	Según fórmula de mora	Aplicación automática
2	No cumplimiento de especificaciones	Penalidad por incumplimiento de servicio	Evaluación del área usuaria

5.12 Responsabilidad del Proveedor

Asegurar la calidad y puntualidad en la entrega de los expedientes empastados.

5.13 Asignación de Bienes

Los documentos empastados serán entregados a la UGEL Urubamba en el estado acordado.

5.14 Consideraciones Generales del Producto

Los empastados deben ser duraderos, resistentes y adecuados para la conservación a largo plazo.

5.15 Gastos por Desplazamiento

No aplica.

5.16 Penalidades

Las penalidades se aplicarán según lo establecido en el numeral 5.11.

5.17 Garantías

El proveedor deberá garantizar la calidad de los empastados por un periodo de 6 meses.

5.18 Obligación Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la PGE.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la PGE, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la PGE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la PGE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

5.19 Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del servicio se resuelven mediante conciliación.

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA
DIRECCIÓN EJECUTIVA

LORENA B. DAVILA QUINTANILLA
TECNICO EN ATENCION AL USUARIO